



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de noviembre del 2005
No. 102

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y DE TRANSPORTE, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1793-A1, 4276, 4277, 4261, 4222, 4169, 4275, 1808-A1, 4127, 4126, 4128, 4125, 4133, 4141, 4142, 4146, 3995, 1706-A1, 1707-A1, 1521-B1, 1522-B1, 1523-B1, 1524-B1, 3994, 1526-B1, 4005, 4014, 3997, 1800-A1, 1604-B1, 1773-A1, 1764-A1, 4270, 4240, 4007, 1525-B1, 4212, 4219, 1583-B1, 4274, 1570-B1, 1571-B1, 1573-B1, 1572-B1, 1766-A1, 4170, 4001, 4173, 4228 y 1787-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4199, 4179, 4192, 4185, 4252, 4253, 1798-A1, 1600-B1, 4229, 4230, 4231, 4232, 4247, 4233, 4236, 4248, 4196, 4156, 4171, 4160, 4154, 4155 y 1765-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y DE TRANSPORTE, LIC. FERNANDO MALDONADO HERNÁNDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. SALVADOR VÁZQUEZ HERRERA, EL PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, C. GUADALUPE LUNA GÁLVEZ, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CLEMENTE DELGADILLO ORTIZ Y EL TESORERO MUNICIPAL, C. JOSÉ PAULINO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo del Estado de México, 1999-2005, establece como visión del Gobierno del Estado de México, ser un Gobierno democrático y con sentido humano, que garantice el estado de derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, la paz social y la justicia, a través de un desarrollo integral que con finanzas públicas sanas, aliente el crecimiento armónico urbano y rural de las regiones, brinde servicio público de calidad para una vida digna y fortalezca la identidad y la participación ciudadana.

Asimismo, en el eje rector de la Modernización integral de la Administración Pública, establece como prospectiva, la orientación del modelo de gestión pública, a resolver los problemas fundamentales de la

población mediante el otorgamiento de servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos, así como facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones y la realización de trámites ante las instancias gubernamentales.

Por su parte el eje rector relativo al Financiamiento para el Desarrollo, establece como prospectiva que los Gobiernos Municipales administren de forma eficaz sus recursos y la participación activa en proyectos regionales y estatales, bajo nuevos mecanismos de coordinación y cooperación. También establece como estrategia, impulsar convenios de coordinación y colaboración con los Municipios, en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo municipal, con la finalidad de fortalecer las regiones.

Que en base a lo anterior, acuerdan suscribir el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "EL ESTADO"

- I. Que en términos de lo previsto por los artículos 40, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 78, 112, 122, 126, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, integrado en su división territorial y organización política y administrativa por los municipios que lo componen, con quienes tiene la facultad de convenir en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- II. Que la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo establecido en los artículos 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17 y 218 fracciones III y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 2, 6, 7 fracciones I, XVII, XX y XLI y 14 fracción LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- III. Que la Secretaría de Transporte, es la encargada de la planeación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal, en términos de lo establecido en los artículos 15, 19 fracción XV y 33 fracciones XII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7.25, 7.47 fracción II, incisos b) y f) del Código Administrativo del Estado de México y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte.
- IV. Que señalan como domicilio para el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración el ubicado en Lerdo Poniente 300, puerta 352, Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000 y la Secretaría de Transporte el ubicado en Avenida Gustavo Baz Prada, No. 2160, Esq. Mario Colín, Primer Piso, Edificio Ericsson, Col. La Loma, C.P. 54060 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

DE "EL MUNICIPIO"

- I. Ser una persona jurídica colectiva de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II. "EL MUNICIPIO", en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su Hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan.
- III. Que en Sesión de Instalación del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto del 2003, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional, Ing. Salvador Vázquez Herrera, para contratar y concertar en su representación, aunado a las atribuciones previstas en los artículos 128 fracciones II, IV y V de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII, 48 fracciones II y IV, 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- IV. Que el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados del Cabildo y de cualquiera de sus integrantes.
- V. Que el Primer Síndico Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, es su representante legal.
- VI. Que el Tesorero Municipal, es el encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de las erogaciones que haga el Ayuntamiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 93 y 95 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- VII. Que tiene su domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, Col. Potrero, Atizapán de Zaragoza C.P. 52975, Estado de México.

DE LAS PARTES

- I. Que los Mexiquenses, sin distinción de residencia, ocupación o posición económica, tienen derecho a recibir servicios de calidad.
- II. Que es voluntad de los Gobiernos Municipal y Estatal, emprender un amplio y concentrado programa de servicio, procurando nuevas formas y técnicas de acercar los servicios a la comunidad que favorezcan su eficiencia y eficacia, a partir de una coordinación intergubernamental.
- III. Que existe disposición de las autoridades municipales para aportar de manera conjunta los recursos humanos y materiales, así como convenir políticas que permitan superar los frenos que los límites territoriales les imponen en la prestación de servicios sin menoscabo de su autonomía municipal.
- IV. Que "EL MUNICIPIO" a través de su Presidente Municipal y "EL ESTADO" a través del Gobernador Constitucional, por conducto de la Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración y de Transporte, han acordado la suscripción del presente documento, en los términos que se consignan en el mismo.
- V. Que han decidido suscribir el presente convenio, a fin de llevar a cabo coordinadamente las acciones en beneficio de la población, con respecto a los aspectos hacendarios y de prestación de servicios que en el clausulado del presente se precisan.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la asunción por parte de "EL MUNICIPIO", de las funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos en materia de autotransporte y recaudación en su caso, de los derechos correspondientes, que "EL ESTADO" le otorga en los términos y condiciones de este instrumento.

SEGUNDA.- Los servicios públicos que se convienen sean prestados por "EL MUNICIPIO" y su correspondiente recaudación, son los siguientes:

- I. La emisión y expedición de licencias y permisos para conducir vehículos automotores y duplicados respecto de:
 - A) Automovilista, con vigencia de uno a cuatro años.
 - B) Motociclista, con vigencia de uno a cuatro años.
 - C) Chofer para servicio particular, con vigencia de uno a cuatro años.
 - D) Permiso provisional de práctica "A", con vigencia de un año.
 - E) Permiso provisional de práctica "B", con vigencia de uno a dos años.
- II. De control vehicular:
 - A) Transporte particular y comercial:

1. Por la expedición inicial o reposición de placas, tarjeta de circulación y calcomanía:
 - a) Para vehículos de uso particular.
 - b) Para vehículos destinados para carga mercantil.
 - c) Para remolques en sus distintas capacidades.
 - d) Para motocicleta en sus distintas cilindradas.
 2. Por refrendo anual:
 - a) Para vehículos de uso particular.
 - b) Para vehículos destinados para carga mercantil.
 - c) Para remolques en sus distintas capacidades.
 - d) Para motocicleta en sus distintas cilindradas.
 3. Por el duplicado o reposición de la tarjeta de circulación.
 4. Por cambio de propietario o reposición de calcomanía.
 5. Por la expedición de Permiso para Circular Sin Placas y Tarjeta de Circulación, en los casos en que el vehículo sea dado de baja del Registro Estatal de Vehículos y demás que correspondan.
 6. Por la expedición de Permiso para Transportar carga en Vehículo Particular.
 7. Por el trámite de baja de vehículos:
 - a) Particular.
 - b) Vehículos de carga mercantil.
 - c) Particular emplacado en otra Entidad Federativa.
 - d) Remolque.
 - e) Remolque emplacado en otra Entidad Federativa.
 - f) Motocicleta y motoneta.
 - g) Motocicleta y motoneta emplacada en otra Entidad Federativa.
- III. Otros servicios relativos al transporte particular y comercial:
- A) Por la práctica anual de revista a vehículos particulares de carga.
 - B) Por la reposición del tarjetón de revista anual
 - C) Por los servicios de certificación de extravío, mutilación o deterioro de documentos que amparan la circulación del vehículo.

La prestación de los servicios a que se refiere este convenio y su correspondiente recaudación, se establecerán en el **ANEXO NÚMERO UNO** para el apartado I y, en el **ANEXO NÚMERO DOS** para los apartados II y III de esta cláusula.

TERCERA. - "EL ESTADO" se obliga a no expedir ni emitir licencias y/o permisos a que se refiere la cláusula segunda apartado I de este instrumento, dentro del territorio Municipal de Atizapan de Zaragoza; así mismo "EL MUNICIPIO" se obliga a no expedir ni emitir licencias y/o permisos fuera de su territorio.

CUARTA. - "EL ESTADO" ejercerá sus atribuciones legales para expedir las normas administrativas y técnicas relativas a la prestación y a la operación de estos servicios. Igualmente tendrá atribuciones de inspección y supervisión, a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Transporte, en coordinación con "EL MUNICIPIO"

QUINTA. - "EL ESTADO" podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este convenio, por incumplimiento a las normas administrativas y técnicas referidas en la cláusula anterior, aún cuando hayan sido conferidas expresamente a "EL MUNICIPIO", pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con éste último, respecto de los apartados II y III de la cláusula segunda de este convenio.

SEXTA. - "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", podrán en forma coordinada, llevar a cabo conjuntamente el ejercicio de la función operativa en la prestación del servicio señalado en la cláusula segunda apartados II y III, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y en el caso de la prestación del servicio enunciado en el apartado I de la misma cláusula previa solicitud de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO", se obliga a que en la operación de los servicios públicos convenidos, se ajusten a lo dispuesto en los artículos 1.6 del Código Administrativo del Estado de México y 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" ejercerá plena, legal y jurídicamente las funciones operativas y administrativas de los servicios públicos a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, con cargo a sus recursos presupuestales, destinando al efecto los bienes muebles e inmuebles y demás recursos que sean necesarios.

NOVENA. - "EL MUNICIPIO" se compromete a sujetar la prestación de los servicios públicos, al previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA. - "EL MUNICIPIO" se compromete a utilizar exclusivamente los archivos ejecutables, hardware y demás consumibles que "EL ESTADO" determine, para garantizar la uniformidad, seguridad y calidad de los documentos emitidos, así como su aplicación en todo el territorio de la Entidad, como se desglosa en el **ANEXO NÚMERO TRES**.

Igualmente, "EL MUNICIPIO", una vez que concluya el pago de la instalación de la nueva tecnología y todo lo relacionado en el **ANEXO NÚMERO TRES**, pagará a "EL ESTADO" el porcentaje que se desprenda por concepto de uso de transacciones AFIS, uso de transacciones del servidor central y base de datos, consumibles, renta de frame relay y en su caso renta satelital acordes a la propuesta económica que haya servido de base para la adquisición correspondiente, estableciéndose el costo y época de pago a "EL ESTADO" en el **ANEXO NÚMERO TRES**.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración conviene que "EL MUNICIPIO" perciba por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, respecto de los derechos efectivamente recaudados, por los servicios de control vehicular contemplados en los apartados II y III de la cláusula segunda, los porcentajes que se establezcan en el **ANEXO NÚMERO CUATRO** de este instrumento, exclusivamente respecto de aquellos contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el territorio de su Municipio. Este **ANEXO NÚMERO CUATRO** precisará los costos directos e indirectos que implique a "EL ESTADO" prestar estos servicios. El porcentaje que resulte de disminuir el referido costo, "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, enterará a "EL MUNICIPIO" diariamente, mediante depósito que se efectúe en la cuenta bancaria que al efecto señale "EL MUNICIPIO".

Respecto de los derechos efectivamente recaudados por los servicios de los trámites relativos a permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación y permisos para transporte particular de carga, "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, los porcentajes que se establezcan en el **ANEXO NÚMERO CUATRO** de este instrumento, respecto de todos aquellos contribuyentes que realicen su trámite en ese Municipio. Este **ANEXO NÚMERO CUATRO** precisará los costos directos e indirectos que implique dotar a "EL MUNICIPIO" de dicha documentación. El porcentaje que se determine en este anexo por concepto de costos para "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL ESTADO" los derechos referidos dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo, cheque o transferencia electrónica en la cuenta número 65501486250 del Banco Santander Serfin S.A. a nombre del Gobierno del Estado de México, y entregar la ficha de depósito correspondiente el mismo día de su depósito a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

Respecto de los derechos efectivamente recaudados, por los servicios de las licencias y permisos para conducir vehículos, "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, los porcentajes que se establezcan en el **ANEXO NÚMERO CINCO** de este instrumento, respecto de los contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el territorio del Municipio. Este **ANEXO NÚMERO CINCO** precisará los costos directos e indirectos que implique dotar a "EL MUNICIPIO" los archivos ejecutables e insumos necesarios para prestar los servicios del sistema que actualmente opera. El porcentaje que se determine en este anexo por concepto de costos para "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL ESTADO" los derechos referidos dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día

hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo, cheque o transferencia electrónica en la cuenta número 65501486250 del Banco Santander Serfin S.A. a nombre del Gobierno del Estado de México, y entregar la ficha de depósito correspondiente el mismo día de su depósito a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

De la misma forma, "EL ESTADO" enterará a "EL MUNICIPIO" el ingreso que le corresponda por razón de los servicios a que se refiere la cláusula segunda apartado I de este instrumento, que presten las oficinas estatales respecto de contribuyentes domiciliados en territorio de "EL MUNICIPIO", restando el mismo porcentaje de los costos directos e indirectos que se establezcan en los **ANEXOS NÚMEROS CUATRO Y CINCO**; por consiguiente, "EL ESTADO" se compromete a pagar dicho ingreso a "EL MUNICIPIO" dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo. Este párrafo surtirá efectos a partir de la implementación y operación del nuevo sistema de emisión de licencias y permisos para conducir vehículos automotores.

DÉCIMO SEGUNDA.- Con el objeto de llevar a cabo los servicios a que se refiere la cláusula segunda apartado I "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, proveerá a "EL MUNICIPIO" del hardware, software y consumibles necesarios para la prestación del servicio público que establezca el Gobierno del Estado de México, conforme a la cláusula anterior.

En caso de implementación de nuevas tecnologías por parte de "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, "EL MUNICIPIO" se compromete a cubrir los costos que proporcionalmente le correspondan por la operación del sistema, hardware y consumibles, acordes a la propuesta económica que haya servido de base para la adquisición correspondiente, estableciéndose el costo y época de pago a "EL ESTADO".

La merma por error del sistema será absorbida por el proveedor contratado y la merma por error del operador será absorbida por "EL MUNICIPIO".

DÉCIMO TERCERA.- "EL ESTADO" podrá ejercer sus facultades de revisión en cualquier momento respecto de los servicios a que se refiere el presente instrumento, para lo cual podrá solicitar los datos, informes y documentos a "EL MUNICIPIO", quien se obliga a proporcionarlos de acuerdo a las normas administrativas correspondientes.

DÉCIMO CUARTA.- "EL MUNICIPIO" asume la responsabilidad presente y futura en los siguientes casos:

- a) El extravío, cancelación o mal uso que se tenga de la documentación oficial, de los archivos ejecutables, hardware y consumibles que le sean asignados.
- b) La guarda y custodia de toda la documentación relacionada con los trámites administrativos que "EL ESTADO" le entregue para el buen funcionamiento y administración de los servicios relacionados con el presente instrumento, comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a tener comunicación permanente con "EL ESTADO" de la realización de los trámites.
- c) La inexacta aplicación de las normas jurídicas tributarias en que se sustenta el cobro de los derechos derivados del presente instrumento.
- d) El mantener en un estado óptimo el equipo de su propiedad y que tenga bajo su resguardo, así como los materiales necesarios para la prestación del servicio.

DÉCIMO QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a informar por escrito a "EL ESTADO" la baja de las personas acreditadas para la operación del servicio enunciado en los apartados I, II y III de la cláusula segunda así como de las que están habilitadas para recoger material, en un plazo de un día hábil siguiente al hecho.

DÉCIMO SEXTA.- Serán causales de rescisión del presente convenio, para cualquiera de las partes las siguientes:

- a) El incumplimiento o contravención a cualquiera de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes.
- b) Cuando se detecten deficiencias, irregularidades u omisiones en la prestación de los servicios a que se refiere este convenio.

"EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, tiene a su cargo la evaluación y verificación en todo tiempo, del cumplimiento de las obligaciones que las partes convienen en el presente instrumento, en todo lo

relativo a la operación y administración de los servicios convenidos. Las irregularidades que en su caso se detecten y que puedan ser constitutivas de responsabilidades administrativas, "EL MUNICIPIO" se compromete a iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios y en su caso imponer las sanciones y responsabilidades administrativas que correspondan, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior con independencia de que se configuren otros ilícitos.

DÉCIMO SÉPTIMA.- "EL ESTADO" se reserva la prestación de los servicios con la expedición de la licencia de chofer para servicio público, la tarjeta de identificación personal para operadores de transporte público y demás documentos relacionados con el mismo, los derechos del control vehicular relativos al servicio de transporte público, los relacionados con vehículos de procedencia extranjera, vehículos emplacados en otra Entidad Federativa en lo relacionado a la autorización de emplacamiento y los demás servicios de transporte distintos a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento.

DÉCIMO OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a no concesionar, subcontratar, ni comprometer con terceros la prestación de los servicios objeto del presente convenio.

DÉCIMO NOVENA.- La vigencia del presente Convenio en lo concerniente a las atribuciones de carácter estatal que asume "EL MUNICIPIO" será indefinida y podrá darse por concluido previo acuerdo de "LAS PARTES" por escrito con 30 días de anticipación.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en cualquiera de las cláusulas de este convenio, se acudirá a las autoridades jurisdiccionales competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este convenio surtirá efectos y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y "Gaceta Municipal de Atizapan de Zaragoza, Estado de México", dejando sin efecto cualquier convenio firmado con anterioridad en materia del autotransporte".

El presente Convenio se firma por las partes, en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

POR "EL ESTADO"

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

**LIC. FERNANDO MALDONADO HERNÁNDEZ
(RUBRICA).**

POR "EL MUNICIPIO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

**ING. SALVADOR VÁZQUEZ HERRERA
(RUBRICA).**

EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL

**C. GUADALUPE LUNA GÁLVEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. CLEMENTE DELGADILLO ORTIZ
(RUBRICA).**

EL TESORERO MUNICIPAL

**C. JOSÉ PAULINO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número: 74/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ARMANDO PONCE ROBLES Y MARIA CRISTINA DURAN GOMEZ, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, siendo este el ubicado en calle Islas Baleares número veintidós (22), lote doce (12), manzana ocho (8), del Fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$1,990,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valió.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1793-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 28/05.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL PEREZ MERCADO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE GUSTAVO MARTINEZ COLIN, EN CONTRA DE JUAN JOSE MARTINEZ COLIN, SE DICTO EL PROVEIDO DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL CUAL SE ORDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SACAR A REMATE PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el bien mueble embargado en autos, consistente en: UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 2500, MODELO 2004, COLOR BLANCO, EN BUEN ESTADO DE USO, SERIE 1D7HA16N74J160620, SIN ESPECIFICAR NUMERO DE MOTOR, HECHO EN LA UNION DE ESTADOS AMERICANOS, LLANTAS EN BUEN ESTADO DE USO, TIPO O MARCA GOODYEAR W RAMGLER, HP-AUTO ESTERO DE FABRICA SIN MARCA, CON CAJA DE DISCOS COMPACTOS MARCA SONY, SPLOT, INTERIOR COLOR NEGRO CON TELA JASPEADA EN BUEN ESTADO DE USO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON UN PERMISO PARA CIRCULAR NUMERO T0254778 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO; Señalándose la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma emitida en avalúo por el perito de la parte demandada y que resultó ser el más alto, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio; así mismo para el caso de postores, será postura legal las dos terceras partes del precio fijado al bien, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria al Código de Comercio; por lo tanto publíquense los edictos respectivos para convocar postores, tres veces en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín Judicial, y fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente al demandado.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4276.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 29/05.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL PEREZ MERCADO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE GUSTAVO MARTINEZ COLIN, EN CONTRA DE JUAN JOSE MARTINEZ COLIN, SE DICTO EL PROVEIDO DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL CUAL SE ORDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SACAR A REMATE PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el bien mueble embargado en autos, consistente en: UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 2500, MODELO 2004, COLOR BLANCO, EN BUEN ESTADO DE USO, SERIE 1D7HA16N74J160620, SIN ESPECIFICAR NUMERO DE MOTOR, HECHO EN LA UNION DE ESTADOS AMERICANOS, LLANTAS EN BUEN ESTADO DE USO, TIPO O MARCA GOODYEAR W RAMGLER, HP-AUTO ESTERO DE FABRICA SIN MARCA, CON CAJA DE DISCOS COMPACTOS MARCA SONY, SPLOT, INTERIOR COLOR NEGRO CON TELA JASPEADA EN BUEN ESTADO DE USO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON UN PERMISO PARA CIRCULAR NUMERO T0254778 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO; Señalándose la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma emitida en avalúo por el perito de la parte demandada y que resultó ser el más alto, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio; así mismo para el caso de postores, será postura legal las dos terceras partes del precio fijado al bien, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria al Código de Comercio; por lo tanto publíquense los edictos respectivos para convocar postores, tres veces en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín Judicial, y fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente al demandado.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4277.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 33/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve JUAN FRANCISCO LOPEZ MENA, endosatario en procuración de LUIS GAMA SOTELO, en contra de MIGUEL SANCHEZ GARCIA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en: Una camioneta marca Nissan, tipo estacas, modelo 2002, color blanco, con capacidad de carga 1000 kilogramos, transmisión estándar, número de motor KA24027054, placas KS-46-330 del Estado de México, dos puertas, cuatro cilindros, con caja de madera con llantas en buen estado, con parabrisas en buen estado, con espejos laterales en buen estado, calaveras completas, asientos color gris, con pintura en regular estado, con el logotipo en ambas puertas, que dice Maderas Altamirano, con dirección I.M. Altamirano número 829, colonia Universidad, Toluca, México, Tel. 2 12-51-52, sin radio, con un golpe en el cofre del lado derecho y kilometraje de 076393, para lo cual anunciase su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$81,900.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados; a quince de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4261.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 133/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS PERALTA BENGOCHEA, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día trece de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en departamento 301, sujeto a régimen de propiedad en condominio del edificio B, segundo nivel del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen 317, partida 749-11780, libro primero, sección primera, de fecha 27 de noviembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4222 -17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y JUAN ROLDAN M.

Por este conducto se le hace saber que: EVELIA ARENAS SALGADO, le demanda en el expediente número: 592/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 196, de la calle Clavelero número 266 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40, al sur: 17.00 m con lote 42, al oriente: 09.10 m con calle Clavelero, al poniente: 09.10 m con lote 15, con una superficie total de: 154.70 m2. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con JUAN ROLDAN M. el 8 de diciembre de 1979 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4169 -14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 27/05.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL PEREZ MERCADO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE GUSTAVO MARTINEZ COLIN, EN CONTRA DE JUAN JOSE MARTINEZ COLIN, SE DICTO EL PROVEIDO DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL CUAL SE ORDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SACAR A REMATE PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el bien mueble embargado en autos, consistente en: UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 2500, MODELO 2004, COLOR BLANCO, EN BUEN ESTADO DE USO, SERIE 1D7HA16N74J160620, SIN ESPECIFICAR NUMERO DE MOTOR, HECHO EN LA UNION DE ESTADOS AMERICANOS, LLANTAS EN BUEN ESTADO DE USO, TIPO O MARCA GOODYEAR W RAMGLER, HP-AUTO ESTERO DE FABRICA SIN MARCA, CON CAJA DE DISCOS COMPACTOS MARCA SONY, SPLIT, INTERIOR COLOR NEGRO CON TELA JASPEADA EN BUEN ESTADO DE USO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON UN PERMISO PARA CIRCULAR NUMERO T0254778 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO; Señalándose la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma emitida en avalúo por el perito de la parte demandada y que resultó ser el más alto, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio; así mismo para el caso de postores, será postura legal las dos terceras partes del precio fijado al bien, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria al Código de Comercio; por lo tanto publíquese los edictos respectivos para convocar postores, tres veces en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín Judicial, y fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente al demandado.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4275 -21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLAINEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 504/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO ESTUDILLO PONCE en contra de MAURICIO PACHECO MENDIETA Y ANGELICA EDITH NAVA HERNANDEZ.

Tlalnepantla, México a diez de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito que presenta ASCENSION HUMBERTO CUETO MEDINA, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene por precluido el derecho que dejó de ejercitar la parte demandada, al no haber manifestado derecho alguno respecto de los dictámenes emitidos en autos dentro del plazo concedido para tal efecto, en consecuencia, como se solicita, atendiendo que los peritajes en materia de valuación son concordantes, como se solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble descrito en autos, por tanto, se tiene como base para la almoneda la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por tanto, háganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la Región, Boletín Judicial y en los lugares visibles de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, cítese de manera personal en el domicilio señalado en autos a la parte demandada.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez de los autos.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1808-A1.-21, 23 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 186/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: departamento 504, edificio B, cuarto nivel del condominio marcado con el número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 300, Partida 1244-3822, de fecha 20 de junio de 1991, Libro Primero, Sección Primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4127.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 137/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA ELENA TOVAR VILLAFANET, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: departamento 303, edificio C, segundo nivel constituido sobre el lote de terreno número 3, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, actualmente número 100, de la calle Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 364, Partida 472-7444, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4126.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 139/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOZA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PADILLA, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: dominio pleno del departamento 403, tercer nivel sujeto a régimen de propiedad en dominio del edificio B, tercer nivel del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 364, Partida 480-7289, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de septiembre de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día siete del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4128.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 134/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de AURORA FLORES MARTINEZ, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: el departamento 303, edificio A, segundo nivel del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle de Haciendas de Torrecillas, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 321, Partida número 66-13755, Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de enero del año 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4125.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 623/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JULIAN SERGIO ARIAS MARTINEZ, en contra de JOSE LUIS CELAYA BARRERA Y ENEIDA ESCOBAR SIBAJA, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día uno de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la novena almoneda de remate, respecto del lote de terreno, privada en condominio horizontal, ubicado en calle del Trueno 105, manzana 515, lote 88, Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, Estado de México, casa 02, del Condominio Horizontal denominado Prados de Tlacopa, medidas y colindancias: poniente: 11.00 m con lote 05, norte: 6.00 m con terreno colindante, oriente: 11.00 m con lote 3, sur: 6.00 m con circulación general, con superficie: 66.00 m²., con los siguientes datos registrales: Partida número 772, del volumen 276, del libro primero, sección primera de fecha primero de febrero de 1989, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,365.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, para que si a su interés conveniere comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.-Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4133.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número: 751/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA, en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ MORENO, Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, se señalan las 13.00 trece horas del día 05 cinco de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el ex Ejido de Santiago Tepalcapa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos, con un valor de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en el avalúo.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4141.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 30/04-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. LIZZETH GUADALUPE GRANADOS GUZMAN, en su carácter de endosatario en procuración de la C. HERMILA ROSANO SERRANO, en contra de LUIS FRANCISCO BALDERAS AGUIRRE, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: la calle de Privada Manuel González Espinoza, Colonia Las Jaras, en Metepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 799 del volumen número 349, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con Luciano Meneses González, al sur: 17.20 m con René Aguirre Morales, al oriente: 25.05 m con Javier Escalante Semerena, y al poniente: 25.05 m con privada, con una superficie de: 430.86 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal. En términos de los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4142.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 06/2004, promovido por "HSBC MEXICO", S.A. antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, demanda en la vía ejecutiva mercantil, de "INDUSTRIAS GALINDEZ", S.A. DE C.V. Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil cinco, respecto del inmueble consistente en: casa habitación y taller ubicado en calle Itzahuatl sin número ahora número 02, manzana 136, lote dos, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Sección Quinta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JOSE LUIS GALINDEZ LOPEZ y CELIA VENCES CRUZ, bajo el número de folio real 15673, de la Ciudad de México, Distrito Federal, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

4146.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 231/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUDITH GARCIA ARELLANO en contra de OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX que contempla el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre mi menor hijo de nombre ESMILCE BONIFACIO GARCIA; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Metepec, México, a 26 veintiséis de octubre del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3995.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

DOLORIS CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL Y MATIANA MORALES.

En el expediente marcado con el número 216/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MEDINA LARA AMADO en contra de DOLORIS CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL, MATIANA MORALES, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas DOLORIS CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL Y MATIANA MORALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: a).- La usucapción por el transcurso del tiempo a mi favor del inmueble que más adelante señalo, puesto que he cumplido con los requisitos que exigen los

artículos 5.127 y 5.128 del Código Sustantivo de la Materia y por lo tanto me he convertido en legítimo propietario del inmueble identificado como una fracción de 1,600.00 metros cuadrados, que forma parte del terreno "sin nombre", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, identificado posteriormente como lote de terreno ubicado en Calzada de las Granjas número 15, Colonia Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, posteriormente identificado en la Cerrada de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado en la calle de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México, y construcciones en él existentes; b).- La declaración de su señoría en sentencia definitiva, de que el suscrito se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble descrito en el inciso anterior, la cancelación de la inscripción de la fracción del predio que pretendo usucapir y que aparece inscrito en favor de los codemandados, inscribiendo dicho predio a nombre del suscrito en mi calidad de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2004-1.

ANA MARIA GAMA MORALES, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapción, respecto del lote número 5, manzana 345, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote 29; al noreste: 17.50 m con lote 4; al sureste: 7.00 m con calle de Hielo; al suroeste: 17.50 m con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1714 a 3637, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el año de 1990 el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, en carácter de propietaria tal como consta en el contrato de compraventa donde se le transmite la propiedad, y desde la fecha de celebración del contrato al presente le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia de este juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe y el inmueble específicamente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3117, volumen 337, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapción. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: GRACIELA CARATACHEA ALCALA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN FORTINO RODRIGUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 382/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El juez por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 446/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ en contra de EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

PRESTACIONES

A).- De la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, se demanda la prescripción positiva por usucapión del inmueble marcado con el lote doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 120.06 metros cuadrados; B).- Como consecuencia pido se declare sentencia definitiva, que el C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ es propietario del lote número doce, manzana "A", ubicado en la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, México; C).- Se demanda de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, la ratificación de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a efecto de que se declare que es válido el contrato privado de compraventa, ya identificado; D).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones se solicita se ordene en sentencia definitiva la inscripción en los libros de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que a procedido la usucapión a favor del C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ, se tenga en calidad de propietario con respecto del inmueble lote número doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, que a la fecha aparece inscrito a favor de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha 06 de marzo del año de mil novecientos noventa y dos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

Con fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, el suscrito por medio de contrato privado de compraventa adquirió la propiedad y posesión. 2.- El inmueble que intento prescribir por usucapión aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha seis de marzo del año de

1992, como consta en el certificado de inscripción de fecha siete de abril del año en curso. 3.- El inmueble tiene una superficie total de 120.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, el inmueble era conocido como el Camposanto ubicado en la Cerrada Uno; norte: en 9.00 m con Jovita Ruiz y Esteban Frago; al sur: en 9.00 m con Cerrada Uno; al oriente: en 13.34 m con Nicolás Cázares Martínez; al poniente: 13.34 m con Héctor Quiroz Iñiguez. 4.- El contrato privado de compra venta que se ha señalado me acredita la posesión del inmueble en forma pacífica, en concepto de propietario, continua y pública, lo que se demostrara en su momento procesal con las correspondientes testimoniales. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. AUSENCIO MARTINEZ GARCIA.

En el expediente número 299/05, el C. ALFONSO RAFAEL GARCIA BLANCO, promueve juicio ordinario civil en contra de AUSENCIO MARTINEZ GARCIA demandándole: La nulidad del contrato de compraventa, la nulidad absoluta de todas y cada una de las actuaciones que conforman el expediente del juicio ordinario civil marcado con el número 158/04, como resultado de la nulidad absoluta la reivindicación acerca del inmueble que se ha identificado en el expediente del que se solicita la nulidad, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de treinta de marzo del año dos mil cinco, ordenándose por auto de catorce de septiembre del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 107/05.

ACTOR: FRANCISCO SAMPAYO SOLIS.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA.

FRANCISCO SAMPAYO SOLIS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 12, manzana 329, sección primera, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 11, al sur: 17.50 m y linda con lote 13; al oriente: 7.00 m y linda con lote 41 y al poniente: 7.00 m y linda con calle Chichimecas, con una superficie total de

122.50 metros cuadrados.-Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el día 20 de junio de 1995 el actor celebró contrato de compra venta con MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA y desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe a título de propietario y que para el caso de regularizar su propiedad es por lo que demanda a dicha moral FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su apoderado o representante legal, y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1521-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 712/2005.

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CORDOVA.

Se le hace saber que la señora ERIKA NAYELI ORTEGA HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1522-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. MARIA DELIA GOMEZ GUZMAN.

Por el presente se hace saber que VICTOR MANUEL REYES AVILA, en el expediente marcado con el número 184/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX, establecida por los artículos 4.89 y 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1523-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA IPSA, S.A.

FEDERICO GARCÍA HERNANDEZ Y AURORA GUTIERREZ VERDUZCO, en el expediente número 220/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45 cuarenta y cinco, de la manzana número 38 treinta y ocho, de la Colonia Bosques de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 46; al sur: 20.00 metros con lote 44, al oriente: 7.00 metros con lote 36; al poniente: 7.00 metros con calle Bosques de Brasil, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colln.-Rúbrica.

1524-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 828/2005.

C. DANIEL EDUARDO HERNANDEZ MOYA Y MARISOL GARCIA DE LOS SALMONES CHARTT.

Se le hace saber que los señores CHART LEON MARIA DE LOURDES Y PEDO VICENTE GARCIA DE LOS SALMONES ALVAREZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse sus domicilios se les emplaza por medio del presente, haciéndoles de su conocimiento que deberán comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señalen domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado copia fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3994.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. YOLANDA MONROY FLORES.
EXPEDIENTE: 660/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. JAVIER SALCIDO TORRES, promoviendo el divorcio necesario, en contra de YOLANDA MONROY FLORES, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, B).- La disolución de la sociedad conyugal que tienen establecida, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1526-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. ANGELICA CHAVEZ RUBIO.

El señor TIMOTEO MUÑOZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1007/2005, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VI del artículo 4.223 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ANGELICA CHAVEZ RUBIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4006.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL FLORES HERNANDEZ.

Por el presente se les hace saber que JOSE LUIS MARTINEZ CORONEL, en el expediente marcado con el número: 799/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La declaración

mediante sentencia ejecutoriada respecto del predio ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, lote uno de la manzana número veintisiete, zona uno, de la Colonia San Juan Talpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de: 1.198.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.45 m con Avenida Hidalgo, al sureste: 30.00 m con lote dos, al suroeste: 39.30 m con lotes once, doce y trece, al noroeste: 30.30 m con calle Lucio Blanco.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este Municipio.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4014.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

APOLINAR CRUZ SANTIAGO.

CELSO TELLES LUNA Y JULIANA GARFIAS MEDINA, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1196/2004, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, demandándole las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble marcado con Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente dicho inmueble es conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero 1ª Sección, mismo que se encuentra inspección en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanla, bajo la partida número 865, del volumen 212, del libro I, de la sección I, del año de 1973; b).- El pago de daños y perjuicios que nos ha ocasionado el demandado al negarse a firmar la escritura; c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y tres, el hoy demandado APOLINAR CRUZ SANTIAGO, por medio de contrato de compraventa, respecto de la fracción de 521 metros cuadrados, domicilio Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, México, actualmente dicho domicilio en conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero Primera Sección, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.49 m colinda con David Aguilar; al sur: 11.50 m colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 45.20 m colinda con Antonio González; al poniente: 45.30 m colinda con Martín Hernández Lemus. En el momento de adquirir la propiedad el vendedor hizo entrega de la posesión física del inmueble, misma que venimos teniendo hasta hoy en día en una forma ininterrumpida. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en término de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3997.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GREGORIO CERVANTES HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 910/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado La Palma, Colonia La Mora, ubicado en calle 2ª Cerrada de Nicolás Bravo número 12, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie: 129.00 metros cuadrados y mide y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con calle Segunda Cerrada de Bravo, al sur: 8.00 m con Juan Manuel Rivero, al oriente: 16.36 m con Baciliza Ponce Flores, y al poniente: 16.00 m con Tomás Estrada, mismo que fue adquirido por contrato de compraventa de fecha 28 de diciembre de 1978, celebrados con BACILIZA PONCE FLORES, manifiesto que hace más de cinco años que estoy en posesión material y en forma ininterrumpida, del inmueble descrito en su carácter de propietario. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 2903 del Código Civil publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, que contendrán una relación sucinta de la demanda, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el periódico objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1800-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JORGE ROJAS GARCIA, promovió procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, registrada en el expediente número: 794/2005, el promovente manifiesta que desde hace más de 7 años diez meses, está en posesión como propietario en forma ininterrumpidamente de un terreno sin denominación alguna, el cual se encuentra ubicado en cerrada o Privada 20 de Noviembre número 7, en la Cabecera Municipal y dentro del poblado de Coacalco, Estado de México, el cual consta de una superficie total de: 391.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 14.50 m y linda con Erasmo Luz Aguirre, al sur: con 13.50 m y linda con la Cerrada Veinte de Noviembre, al oriente: con 29.00 m y linda con el señor Olaya Sánchez García, al poniente: con 29.00 y linda con la señora Julia López Ayala, su posesión la acredita con la tramitación que le hizo el señor JAIME ROMERO LOPEZ, como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho, y que constituye su título de propiedad y que lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, y en concepto de propietario por un periodo mayor de siete años diez meses a la presente solicitud dicho predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna tal y como se acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, el terreno en cuestión está registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México, manifestando también que los vecinos MIGUEL GONZALEZ SALAZAR, ANTONIO GUERRERO CHAVEZ, PEDRO GONZALEZ HIDALGO, PEDRO FLORES COLIN Y JAIME ALCALA VALENCIA, se han percatado de los hechos antes descritos.

El Juez ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Ocho Columnas.-Coacalco, México, a 09 de noviembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1800-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MARIA GABRIELA SORIANO FLORES, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación en el expediente número 913/2005-1 respecto del predio denominado "Tlachicuac" situado en calle Guerrero, lote cuatro, manzana s/n, en el poblado de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 6.13 metros con Tiburcio González; al sur: en 6.30 metros con calle Guerrero; al oriente: en 9.70 metros con callejón y al poniente: en 8.53 metros con Emilia Martínez Monsalvo; mismo que tiene una superficie de 79.00 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1604-B1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 143/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE en contra de CARMELA DELGADO PONCE Y MA. DE LOURDES PELAEZ DELGADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 1063, 1078, 1079, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de la venta del bien inmueble embargado, ubicado en carretera Cuautitlán, Zumpango sin número, Barrio San Pedro, municipio de Zumpango, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito de la demandada en la cantidad de \$ 851,256.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.); valor total del bien inmueble referido.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1773-A1.-15, 18 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 63/92005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS BURGOS MARQUEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en departamento 502, del edificio "A", condominio Troje lote 17, manzana I, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 24 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 119/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ DURAN JOSE ALEJANDRO, C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 19, nivel 5-C, del edificio en condominio 08, de la calle del Charro, actualmente número oficial 01, de la calle de Boulevard S.O.P. lote 03, manzana I, del fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares que establezca la Legislación Local del Juzgado.- México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco J. Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2003.
"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,

en contra de MARIA DE LA CRUZ PEREZ JIMENEZ, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en unidad privativa "M", marcada con el número oficial 25 de la calle Baena perteneciente al condominio "Privada Baena", edificado sobre el lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento denominado "Villa del Real", Tercera Sección, San Mateo el Alto, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, C.P. 55760. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por perito de la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FERNANDO YERA RAMIREZ Y OLGA PATRICIA YERA RAMIREZ, expediente número 316/2003, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, para tener lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien hipotecado, consistente en la vivienda en condominio de la Privada Compostela identificada como Unidad Privativa "I", marcada con el número oficial diecisiete de la calle Compostela, edificada sobre el lote tres, de la manzana veintitrés del fraccionamiento "Villas del Real", tercera sección, San Mateo el Alto, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo exhibido por la parte actora y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 154/04, juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS GOMEZ MEJIA, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble hipotecado ubicado en departamento B, tipo dúplex número 1, de la calle Río Colorado, lote 44, manzana V, sección H-33 B,

colonia Colinas del Lago antes fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y coincidencias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de la oficina de Recaudación de Rentas.-México, D.F., a 3 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocádiz.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ DE LARA MORENO Y OTRO, expediente número 852/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cinco, agréguese a su expediente número 852/2004, el escrito del mandatario judicial de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se aclara el auto de cinco de octubre del año en curso, quedando el mismo en los siguientes términos como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en Retorno de Cocotitlán número 101, lote 2, manzana 5 "A", (Romano), distrito H-32), fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", sección Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 186.42 metros cuadrados, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los Estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$447,520.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restar el veinte por ciento a la que sirvió de base de la primera almoneda, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$298,346.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base siendo la cantidad de \$44,752.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera instancia en Materia Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con los artículos

120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "Diario de México", Estrados de este Juzgado, edictos que se publicarán en Cuautitlán Izcalli, Estado de México en Estrados del Juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 14 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 369/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MARIO ORTIZ ARRIAGA, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que dice: México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de JORGE MINQUINI CASTAÑEDA, parte actora en el presente juicio y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subastada el inmueble marcado con el número 114 de la calle Maestro A. Reyes lote 5, manzana "D", fraccionamiento Paseo de Santa María o colonia Paseo de Santa María, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para la cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena se publiquen en esa entidad edictos en los mismos términos ordenados en líneas anteriores en el periódico de mayor circulación de ese municipio en los sitios de costumbre y para tal efecto se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, facultándolo incluso para acordar promociones, girar oficios, inscribir gravámenes, expedir copias simples y realizar cualquier diligencia que sea necesaria hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día once de octubre del año en curso. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona y para los fines que indica notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Guadalupe Pérez Palma y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Otro auto, México, Distrito Federal, a doce de octubre del dos mil cinco.-Agréguese a sus autos el escrito de JORGE MINQUINI CASTAÑEDA en su carácter de apoderada general de la parte actora se tiene devolviendo exhorto en atención a que el mismo debe girarse al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, en consecuencia elabórese de nueva cuenta ordenado por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, que obra a fojas 426 de actuaciones, debiéndose dirigir el mismo al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día cinco de

diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo en los términos ordenados por dicho proveído.-Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Guadalupe Pérez Palma.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado y en los Tableros de Aviso de la Tesorería de esta ciudad. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubi Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente: 1442/2005, la señora CARMEN ALICIA MENDOZA ROJAS, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en el paraje denominado Los Capulines, en San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán, México, el cual lo adquirió por contrato de compraventa del señor Melecio Mendoza Contreras, a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.86 m con resto de terreno actualmente del señor Gonzalo Sánchez, al sur: 50.35 m con Raúl Corona, al oriente: 58.87 m con Gregorio Valdez, al poniente: 56.60 m con calle principal Lic. Carmen Maza de Del Mazo. Con una superficie aproximada de: 2,518 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4270.-21 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JOSE ISRAEL LOPEZ ROBLES Y JAVIER LOPEZ ROBLES, en el expediente número 349/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble con casa habitación denominado "Xopetlapa", ubicado en callejón de Guerrero número 1, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea: 21.10 m con callejón Guerrero y en otra línea: 6.05 m con callejón Guerrero, al sur: 27.15 m con Salvador Ramos Parrilla anterior dueño. Actualmente es dueña de la propiedad, María Luisa Morales Leyva y se encuentra rentado por Olivia Leyva Balcazar, al poniente: 22.00 m con calle Corregidora, al oriente: 18.65 m con Benjamín Olivera Gutiérrez, con una superficie aproximada de: 526 metros sesenta y un centímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a once días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

4240.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO CALZADA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 412/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de custodia de menores, promovido por LUCINA BLANQUEL MONDRAGON, en contra de MARIO CALZADA GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4007.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1095/2004.

DEMANDADO: ARACELI AGUILAR JIMENEZ.

En el expediente número 1095/2004, JOSEFINA GOMEZ TAVAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de ARACELI AGUILAR JIMENEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciséis, manzana cincuenta, barrio Transportistas en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrita a favor del demandado MARIA DE JESUS TABARES MARTINEZ Y ARACELI AGUILAR JIMENEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: En 9.50 metros con lote 1, al sur: en 9.50 metros con calle sin nombre, al oriente: en 20.10 metros con lote 15, al poniente: en 20 metros con calle sin nombre, con una superficie de 190.48 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compra venta de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con ARACELI AGUILAR JIMENEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de seis años, ignorándose su domicilio se emplaza y se notifica a ARACELI AGUILAR JIMENEZ por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, debiendo la Secretaría fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, octubre diecisiete del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1525-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 18/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. en contra de ESMERALDA RAMIREZ GONZALEZ Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó con fecha veintisiete de octubre del año en curso, un auto que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 10 de la manzana 85 de la zona 02 de la calle Francisco Villa, número 137, colonia San Martín Azcatepec, Ejido denominado Santa Bárbara II, municipio de Tecámac, Estado de México, con las colindancias y superficies que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., en la que se encuentra la deducción del veinte por ciento sobre el precio del avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del juzgado de la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México, así como en los lugares de costumbre de indique el C. Juez exhortado, en términos del proveído de fecha doce de abril del presente año.-México, D.F., a 9 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4212.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 54/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VICTOR MANUEL GUADARRAMA DOMINGUEZ Y FELICITAS LOPEZ GARDUÑO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el domicilio conocido en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 899-691, volumen 40, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m colinda con la presa de Colorines, al sur: 26.00 m colinda con carretera que conduce a Colorines, al oriente: 25.00 m colinda con propiedad que es o fue de José Gómez y al poniente: 38.00 m y colinda con propiedad que es o fue de María Olivarez Guzmán, con una superficie aproximada de: 1953.00 m2.

El Juez Ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de manera que de entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término de no menor de siete días. Toluca, México, 10 de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4219.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 631/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO ARMANDO MOLINA TEJEDA en contra de GERONIMO DOMINGUEZ TEJEDA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y artículos 2.2300, 2.231, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de bien mueble embargado consistente en un vehículo Nissan Sentra, Seal, color azul metálico, de cuatro puertas, modelo 2004, número de serie 3N1CB51S14K258159, motor QG18739027R, con placas de circulación 520-TCE del Distrito Federal, standart, interiores color gris. Por lo que se convoca postores por lo que publíquese por tres veces dentro de nueve días la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 94,800.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1583-B1.-15, 18 y 23 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 26/05.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL PEREZ MERCADO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE GUSTAVO MARTINEZ COLIN, EN CONTRA DE JUAN JOSE MARTINEZ COLIN, SIN DICTO EL PROVEIDO DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL CUAL SE ORDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SACAR A REMATE PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, el bien mueble embargado en autos, consistente en: UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 2500, MODELO 2004, COLOR BLANCO, EN BUEN ESTADO DE USO, SERIE 1D7HA16N74J160820, SIN ESPECIFICAR NUMERO DE MOTOR, HECHO EN LA UNION DE ESTADOS AMERICANOS, LLANTAS EN BUEN ESTADO DE USO, TIPO O MARCA GOODYEAR W RAMGLER, HP-AUTO ESTERO DE FABRICA SIN MARCA, CON CAJA DE DISCOS COMPACTOS MARCA SONY, SPLIT, INTERIOR COLOR NEGRO CON TELA JASPEADA EN BUEN ESTADO DE USO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON UN PERMISO PARA CIRCULAR NUMERO T0254778 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO; Señalándose la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma emitida en avalúo por el perito de la parte demandada y que resultó ser el más alto, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será el precio antes señalado, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio; así mismo para el caso de postores, será postura legal las dos terceras partes del precio fijado al bien, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria al Código de Comercio; por lo tanto publíquense los edictos respectivos para convocar postores, tres veces en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Boletín Judicial, y fíjese en la Tabla de Avisos de este juzgado. Notifíquese personalmente al demandado.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4274.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CLEOFAS QUIRINO ECHEVERRIA.

Por este conducto se le hace saber que: RAFAEL, JUAN CARLOS, JOSE DE JESUS, DOROTEO todos de apellidos QUIRINO SANTANA, así como ESTEFANIA SANTANA SANTANA, le demanda en el expediente número 584/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 58 de la colonia Las Águilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 26, al sur: 19.50 metros con lote 28, al oriente: 8.00 metros con calle 19, al poniente: 8.00 metros con lote 12, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1570-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA MENDOZA ALBA DE MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 685/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 98, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 44, al sur: 15.00 metros con lote 46, al oriente: 7.95 metros con calle 16, al poniente: 07.95 metros con lote 17, con una superficie total de 119.25 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 12 de febrero de 1981 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1571-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID RAMIREZ JIMENEZ.

DIONICIA SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 193/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 30, de la colonia Agua Azul supermanzana 23, veintitrés en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 32, al sur: 16.80 metros con lote 34, al oriente: 09.15 metros con calle Lago Chapala, y al poniente: 09.00 metros con lote 08, con una superficie de 153.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga, a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1573-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ PEREZ.

MARIA ELENA NAVA GARCIA, en el expediente número 406/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 002, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con Dolores Frago C. de León, al sur: 09.00 metros con Dolores Frago C. de León, al oriente: 15.00 metros con calle Doce, al poniente: 15.00 metros con Florencio León Morales, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1572-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROBERTO GONZALEZ BASURTO.

En el expediente marcado con el número 800/04, juicio ordinario civil, promovido por VICTOR ALMARAZ SANTANA y ELVIRA HERNANDEZ ANGELES, demandando de ROBERTO GONZALEZ BASURTO, lo siguiente: a) El otorgamiento y firma en escritura pública del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y el C. ROBERTO GONZALEZ BASURTO, en fecha 06 de agosto del 2001, respecto del inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias así como superficie se detallan en el apartado de hechos, b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber al demandado ROBERTO GONZALEZ BASURTO, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
MARTIN GOMEZ DOMINGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DOLORES ZARAGOZA MENDOZA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 984/04, en su contra el juicio ordinario civil divorcio necesario, demandándole, A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación de este juicio, el Ciudadano Juez por auto de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2004, dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 30 (treinta) de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el nueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA.

Se hace de su conocimiento que la señora EDITH CEDILLO ROSALES, promueve en este juzgado bajo el expediente número 764/05, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial, fundándose en la causal XIX del artículo 4.90 de Código Civil del Estado de México, la ciudadana juez por auto de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 28 (veintiocho) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 08 (ocho) del mes de noviembre del año 2005 (dos mil cinco).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS BERNAL HERNANDEZ.

La parte actora ALBERTO MORALES LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 469/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 9 nueve, de la manzana 221 doscientos veintinueve, de la Avenida Floresta número 242 doscientos cuarenta y dos, de la colonia Reforma, Ampliación La Peña de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote 8 ocho; al sur: en 18.00 metros con lote 10 diez; al oriente: en 8.00 metros con Avenida Floresta y al poniente en 8.00 metros con lote 30 treinta. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a ocho (8) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4170.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: INMOBILIARIA KARUKA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA MARLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA HELMER, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA NUEVO LEON, SOCIEDAD ANONIMA.

SILVINO VAZQUEZ ACOSTA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 51/05, Juicio ordinario civil, reclamado las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno 1, fracción número 4 y fracción número 2, que se describen en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4,089 de fecha 5 de septiembre del año 2002, ante la fe del Licenciado Jorge Valdez Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado con el lote número 1, se encuentra el inmueble propiedad del actor, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítimamente adquirida por el actor según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero Pablo Morales Mendoza, b).- El pago de los daños y perjuicios causados por el demandado debido a la ilegal ocupación y venta de inmueble de mi propiedad mismo que serán cuantificados a juicio de peritos, c).- El pago de gastos y costas, de la empresa Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, se reclama: La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México como vendedor y las empresas Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno 1, fracción número 4 y fracción número 2 que se describen en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4,089 de fecha 5 de septiembre del año 2002, ante la fe del Licenciado Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado con el lote número 1, se encuentra el inmueble propiedad del actor mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítima adquirida por el actor según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero Pablo Morales Mendoza; B).- Como consecuencia de la nulidad de la restitución y entrega de sus frutos y accesiones del inmueble de mi propiedad denominado San Agustín, que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300 m con camino vecinal que colinda con los señores Rodríguez; al sur: 225 m con terreno baldío; al oriente: 140.00 m con camino conocido como el bordo; y al poniente: cerrando en cuchilla, con una superficie de 20,028 metros, ubicado en el predio del Rancho San Javier, de la Ex hacienda San Miguel, del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y cuyo inmueble se encuentra comprendido dentro del lote 1, del testimonio notarial referido en el inciso anterior; C).- El pago de los daños y perjuicios causados por los demandados en vía de indemnización debiendo afianzar su obtención de causar molestias al suscrito y le comine con multa y arresto para el caso de reincidencia; D).- El pago de gastos costas, se le hace saber a los demandados INMOBILIARIA KARUKA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA MARLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA

HELMER, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA NUEVO LEON, SOCIEDAD ANONIMA, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMINA PEREZ MANGAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 169/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y/O REPRESENTANTE LEGAL, respecto de los lotes marcados con los números 3 y 4 manzana 947, sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales cuentan con una superficie total el lote número 3 total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 4 propiedad de la suscrita; al sureste: 17.50 metros con lote 2, al noreste: en 8.00 metros con lote 34 y al suroeste: 8.00 metros con calle Islas San Diego, el lote número 4 cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 5; al sureste: 17.50 metros con lote 3 propiedad de la suscrita; al noreste: 8.00 metros con lote 33; al suroeste: 8.00 metros con calle Islas de San Diego; lotes que se adquirieron por medio del contrato marcado con el número 1930 con la hoy demandada, mismos que los tengo en posesión en fecha 13 de junio de 1992 mismos que he poseído de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedase a emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4001.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 717/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCO GUERRERO TREJO.

BEATRIZ GUERRERO REYNA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Solicito la prescripción positiva por usucapión para el solo efecto de regularizar mi propiedad respecto del lote uno, de la manzana ciento veinticuatro, del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número veintiséis, en el Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, del municipio y distrito judicial de Texcoco, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 m y colinda con lote veintiocho; al sur: 10.30 m y colinda con lote dos; al oriente: 18.17 m y colinda con andador sin nombre; y al poniente: 18.00 m y colinda con lotes veinticinco y veintiséis, con una superficie total aproximada de 186.72 metros cuadrados; B).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la cancelación y tildación de la prescripción de la propiedad respecto del lote de terreno objeto del presente juicio de usucapión e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que corresponda; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda, que se insta en su contra, fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones, el lote de terreno número uno, de la manzana ciento veinticuatro, ubicado en la calle Vicente Guerrero número veintiséis, del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor FRANCO GUERRERO TREJO, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
4173.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALVARO CARBAJAL LUJANO, promueve por su propio derecho en el expediente 302/2005, a través de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, Estado de México, y que tiene medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros y colinda con el Callejón de Mier y Terán, al sur: 9.30 metros y colinda con Lorena Gorostieta Embriz, al oriente: 6.00 metros y colinda con María de la Luz Peña y al poniente: 7.90 metros y colinda con Oscar Gorostieta Embriz, con una superficie de terreno de 59.07 m2., y una superficie de construcción de

59.07 m2. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en Sultepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica. 4228.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O .**

En los autos del expediente número: 379/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de DANIEL ARTEAGA FARIAS Y CARMEN GARDUÑO NIETO DE ARTEAGA, se dictó el siguiente:

AUTO.- Benito Juárez, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil cinco. ...con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los codemandados DANIEL ARTEAGA FARIAS Y CARMEN GARDUÑO NIETO, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico El Diario de México, así como en el Boletín Judicial, y estrados del Juzgado Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer", en dicha entidad. Requírase a la demandada para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código citado. Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado por un término de treinta días, para que una vez fenecido dicho plazo produzca la contestación a la demanda incoada en su contra dentro del término de ley de nueve días. Notifíquese... otro auto.- ...a quince de febrero del dos mil cinco. ...Se tiene por presentado(S) a: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, demandando en la vía especial hipotecaria de DANIEL ARTEAGA FARIAS Y CARMEN GARDUÑO NIETO DE ARTEAGA. El pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$183,432.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.... y demás prestaciones. Con fundamento en los artículos 255, 256, 468, 470, 471, 476, 479, 480, 481, 482, 483 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, por conducto del C. Secretario Actuario, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Dos rúbricas.

Edictos que se deberán publicar por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico El Diario de México, así como en el Boletín Judicial, y estrados del Juzgado Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer", en dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 07 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.

1787-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 8661/237/2005, INDUSFRANCIA S.A. DE C.V. representada por MARTIN CANALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al sur: 210.90 m con carril; al oriente: 165.70 m con parcela; al poniente: 227.30 m con camino a Otlatla. Superficie aproximada de: 16,733.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8877/241/2005, RITA FRANCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautuxco", mide y linda: al norte: 23.50 m con panteón; al sur: 25.00 m con Manuel Rayón; al oriente: 15.65 m con Higinio Hernández; al poniente: 17.60 m con calle camino al panteón. Superficie aproximada de: 403.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8965/252/2005, LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan y Santiago Zula, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Llano", mide y linda: al norte: 12.50 m con ejido de Santiago Zula; al sur: 12.50 m con Irene Mares Peres; al oriente: 400.00 m con Diego Villegas Jiménez; al poniente: 400.00 m con propiedad de Porfirio de la Cruz. Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 6393/226/2005, MARIA DE JESUS LUNA PEÑAFLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, calle 5 de Febrero Mz. única, Lt. 23, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.83 m con propiedad privada; al sur: 13.83 m con Gra. Vicente Miñón; al oriente: 12.30 m con lote 24; al poniente: 12.30 m con lote 22. Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8958/244/2005, CAROLINA MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac", mide y linda: al norte: 20.5 m con Telesforo de Jesús; al sur: 20.5 m con Gabino Martínez Alba; al oriente: 8.00 m con Salvador Martínez Alba; al poniente: 8.00 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 164.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8957/243/05, DANIEL FLORES NATIVITAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Lomas Altas, en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Los Tepaxcales o el Llano del Muerto", mide y linda: al norte: 25.00 m con Matilde Quiroz; al sur: 25.00 m con Juan Galván Rangé; al oriente: 20.00 m con carril México; al poniente: 20.00 m con Gregorio García Cruz. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8960/249/05, GABINO MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón Barrio de Guadalupe, Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac", mide y linda: al norte: 22.60 m con Carolina Martínez; al sur: 22.60 m con Catalina Rosell; al oriente: 7.20 m con Salvador Martínez Alba; al poniente: 7.20 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 162.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de octubre del 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 8790/239/05, NIEVES SOLIS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Abrazonco", mide y linda: al norte: 11.00 m con callejón Hidalgo; al sur: 12.75 m con Oscar Solís; al oriente: 9.00 m con calle Guatemala; al poniente: 8.00 m con Lilia Burgos. Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 17 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 570/77/05, AGUSTINA CRUZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Felipe del Progreso, mide y linda: al norte: 71.00 m con canal; al sur: 70.60 m con Catalina Ruiz García; al este: 82.30 m con María González de Jesús; al oeste: 82.00 m con Julio López. Con una superficie de: 5,816.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Expediente 316/57/05, PABLO HUMBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el cuartel segundo de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: 7.13 m con calle 5 de Febrero; al sur: 7.13 m con Lino Rodríguez; al oriente: 12.10 m con Rosalba Arzate Hernández; al poniente: 12.10 m con Jesús López. Con una superficie de: 86.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Expediente 807/117/05, MACARIO COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 26.19 m con Trinidad Enríquez Becerril; al sur: 27.07 m con Andrés Colín Torres; al oriente: 44.06 m con Guadalupe Rivera Valles; al poniente: 44.75 m con Benito Suárez Reyes y Adelaido Natividad Díaz. Con una superficie de: 1,195.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Expediente 808/118/05, VICTORIA COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cruz Colín Martínez; al sur: 8.76 m con Felipe Colín Torres; al oriente: 29.55 m con Felipe Colín Cruz; al poniente: 29.31 m con Andrés Colín Torres. Con una superficie de: 261.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Expediente 809/119/05, GUADALUPE RIVERA VALLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 26.19 m con Trinidad Enríquez Becerril; al sur: 27.07 m con Andrés Colín Torres; al oriente: 45.37 m con Alejandro Colín Salvador y Gumerindo Colín Martínez; al poniente: 45.06 m con Macario Colín Cruz. Con una superficie de: 1,204.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Expediente 810/120/05, FLAVIO UBANDO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Diego Ubando Colín; al sur: 20.00 m con Francisca García Flores; al oriente: 27.50 m con calle; al poniente: 27.50 m con Joaquina Obando Colín. Con una superficie de: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3733/439/05, MARIO GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada" ubicado en el pueblo de Tecámac, de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con cerrada sin nombre; al sur: 9.20 m y linda con Ignacio Alcantara Valencia; al oriente: 14.35 m y linda con propiedad privada; al poniente: 14.40 m y linda con Víctor Gutiérrez Munguía. Con una Superficie aproximada de: 131.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3734/440/05, ESPINOSA ARELLANO ELBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada" ubicado en el pueblo de Tecámac, de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con calle Alcantar, al sur: 9.20 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m

y linda con Patricia Alcántara V., al poniente: 21.10 m y linda con Dalina Rocha Salazar. Con una Superficie aproximada de: 194.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 3735/441/05, VICTOR GUTIERREZ MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el pueblo de Tecámac, de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con Cerrada sin nombre, al sur: 9.20 m linda con Ignacio Alcántara Valencia, al oriente: 14.40 m y linda con Mario Gutiérrez Vargas, al poniente: 14.50 m y linda con Petra Martínez Hernández. Con una superficie aproximada de: 132.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 3807/465/05, MARIA NORMA HURTADO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitlan, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 26.00 m y linda con María Ofelia Núñez Gutiérrez, al oriente: 42.36 m y linda con Teresa Ruiz Ramos y Gabriel Ruiz Hernández, al poniente: 43.00 m y linda con Av. Huilotongo. Con una superficie aproximada de: 1,045.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4063/484/05, MARIA MENDUETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacatlán", mide y linda: al norte: 322.609 m linda con Felipe Germán Sánchez, al sur: 366.678 m linda con camino a San Marcos Nepantla, al oriente: 216.791 m linda con Lucas Hernández

Buendía, al poniente: 163.90 m linda con calle sin nombre. 2.- 118.695 m linda con Juan de Dios Peza. Superficie aproximada de: 89,360.922 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 4064/485/05, MARIA MENDUETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "La Era", mide y linda: al norte: 235.70 m linda con camino a San Marcos Nepantla, al sur: 226.929.00 m linda con callejón Xico, al oriente: 143.32 m linda con el señor Margarito Hernández, al poniente: 125.578 m linda con la señora Teresa Delgadillo Villagrán. Superficie aproximada de: 30,879.710 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 3400/419/05, MATEO EXAVIER SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "La Soledad", mide y linda: al norte: 27.50 m con lote 2, Sra. Guadalupe Morales Soto, al sur: 26.50 m con lote 4, Norberto Cisneros, al oriente: 16.00 m linda con Valentin Villalobos Pineda, hoy Florencia Jandete Godínez, al poniente: 16.00 m linda con Privada Soledad. Superficie aproximada de: 440.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 3778/461/05, LUIS LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, predio denominado: "La Palma", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con calle, al sur: 22.00 m con Genaro Aguilar, al oriente: 55.00 m con Pascasio López García, al poniente: 55.00 m con Esteban López García. Superficie aproximada de: 1,210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 5209/353/05, CARLOS RAMOS ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en calle Prolongación Moctezuma (anteriormente), y actualmente Emiliano Zapata S/N, Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.44 m con zona estatal, al sur: 26.44 m con Efrén Victoria Coria, al oriente: 9.00 m con Vicente Lujá Hernández, al poniente: 9.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie de: 237.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 5225/362/05, HECTOR MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con número oficial veintitrés, ubicado en calle Centenario, en la Colonia Los Reyes Centro, en el municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con calle Centenario, al oriente: 30.00 m con el predio del señor Luis Bucio García, al poniente: 20.00 m y 10.00 m con los predios de los señores Fidel Ríos Muñoz y Pedro Avila. Con una superficie de: 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 5207/352/05, MARIA DEL CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle privada de Morelos número uno, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Concepción Melchor R., al sur: 20.00 m con Román Melchor Alvarez, al oriente: 10.00 m con Adán Gallaga Briones, al poniente: 10.00 m con calle Privada Morelos Sur. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 5509/375/05, MA. DEL CARMEN REYES VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguelito", ubicado en el poblado de

San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: en dos medidas: la primera: 4.15 m con Alfonso Cedillo y la segunda: 13.15 m con José Reyes, al oriente: 25.05 m con Javier Olivares, al poniente: 14.80 m y .70 m con José Reyes. Con una superficie de: 284.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 5214/355/05, JOSE IBARRA BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal Segundo", ubicado en Los Reyes, en el municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: no hay medida, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 22.00 m con propiedad privada, al poniente: 17.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 97.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 4899/327/05, ALBERTO GUMESINDO CONTRERAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Fracción 11", del que desgrega una parte, ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 16, manzana 60, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 15.00 m con Victoria López Santana, al poniente: 15.00 m con María de Lourdes Velázquez C. con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 5246/364/05, BUENDIA RIVERA ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en las flores Techachal Primero, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Felipe González, al sur: 23.50 m con José Luis Buendía Rivera, al oriente: 77.50 m con Porfirio Rivera, al poniente: 70.50 m con Soledad Morones. Con una superficie de: 1,646.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4199.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10751/707/2005, ANTONIO SALVADOR ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Progreso No. 19, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.60 m con Ignacio Bolaños; al sur: 25.80 m con calle Progreso, 84 cms con propiedad privada; al oriente: 48.60 m con Marcos Liborio Matías de la Cruz; al poniente: 25.60 m y 19.60 m con Dolores Trinidad. Superficie aproximada de 1,193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4179.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8424/518/2005, JOSE LUIS AGUIRRE LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad al Zoológico de Zacango No. 55, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con José Serrano Martínez; al sur: 17.00 m y linda con Vialidad al Zoológico de Zacango; al oriente: 29.15 m y linda con calle Reforma; al poniente: 28.85 m y linda con José Serrano Martínez y Amado Cornejo. Superficie aproximada de 493.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4192.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 769-187/05, ZEFERINO FRANCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 102.00 m con Emeterio Franco Barrios; al sur: 80.00 m con Tomás Leonce y 22.00 m con Emeterio Franco Barrios; al oriente: 58.50 m con Emeterio Franco Barrios; al poniente: 58.50 m con Arnulfo Franco Bárcenas. Superficie aproximada de 5,967.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4185.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 763-186/05, GUILLERMO MARTIN TORIBIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 165.00 m con Rita Martínez; al sur: termina en punta; al oriente: 185.00 m con Ejido de San Miguel de la Victoria; al poniente: 160.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 12,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4185.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 714/179/05, VICTORIA HERNANDEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.30 m en dos líneas de: 43.60 y 8.70 m con calle Internacional, al sur: 25.50 m con el señor Ricardo Rocha, al oriente: 82.40 m en tres líneas de: 30.20, 37.10 y 15.10 m con Francisco Escobar, al poniente: 82.69 m en tres líneas de: 63.99, 10.00 m y 8.70 m con Rubén Minutti Zanatta. Superficie aproximada: 3,380.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de octubre del 2005.-El C. Registrador , Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 968/43/05, CARLOS LOVERA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.70 m con Pedro Suárez, quiebra al oriente: 10.75 m sigue al norte: 12.80 m lindando con solar de Carlos Lovera, al sur: 12.87 m quiebra al poniente: 1.20 m sigue al sur: 14.77 m lindando estos tres lados con Vicente Miranda y Anastasio Suárez, al oriente: 10.50 m con Margarito Lovera, al poniente: 18.33 m con solar de Anastasio Suárez. Superficie aproximada: 1,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador , Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 965/40/05, IGNACIO NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.00 m con Gregorio Mercado Flores, al oriente: 20.00 m con Gregorio Mercado Flores, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 967/46/05, CELIA HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 31.00 m colinda con Clara Hernández Núñez, al sur: 37.00 m colinda con Juan Hernández Núñez, al oriente: 15.00 m colinda con Privada Morelos, al poniente: 15.00 m colinda con Julián Barrios. Superficie aproximada: 510.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 665/92/05, ROSENDO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino vecinal, al sur: 53.25 m con camino vecinal y con el Sr. Luz Pérez, al oriente: 79.20 m con Teresa Pérez Jiménez, al poniente: 91.30 m con Juana Lázaro. Superficie aproximada: 4,400.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 813/121/05, ISAURA CAMACHO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 12.00 m y linda con Javier Molina Garduño, al oriente: 17.5 m y linda con Carlos Valdez Suárez, al poniente: 17.5 m y linda con Javier Molina Garduño. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 659/86/05, GUADALUPE PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Daniel de la Luz, al sur: 23.30 m con camino vecinal, al oriente: 82.30 m con Ponciano Pérez Jiménez, al poniente: 82.00 m con Teresa Pérez Jiménez. Superficie aproximada: 1,942.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 855/126/05, EVA SUAREZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.00 m con carretera a Jiquipilco, al sur: 9.00 m con Eufrosina Suárez Favila, al oriente: 17.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 17.00 m con Elena Muciño de Sandoval. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 664/91/05, PONCIANO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.10 m con Samuel Quintana Quirino, al sur: 23.70 m con camino vecinal, al oriente: 86.30 m con Samuel Quintana Quirino, al poniente: 82.30 m con Guadalupe Pérez Jiménez. Superficie aproximada: 2,002.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 791/113/05, PABLO GARCIA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Angel Hernández y una barranca, al sur: 136.00 m con Isabel Posadas Esquivel, al oriente: 70.00 m con Jesús Garduño y una barranca, al poniente: 70.00 m con Nicolasa Posadas Garduño. Superficie aproximada: 00-86-10 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05528, MARIA VENTURA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Yucatán, manzana 01, lote 06, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada de Yucatán; al sur: 10.55 m con Terreno Familia Sandoval; al oriente: 11.90 m con Martín Morales; al poniente: 10.65 m con predio Baldío. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05529, CRISTIN GASPAR RONQUILLO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Renacimiento, manzana 1, lote 5, colonia Santa María Nativitas, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.05 m y colinda con lote 4, manzana 1; al sur: 18.05 m y colinda con lote 6, manzana 1; al oriente: 06.50 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 06.50 m y colinda con calle Renacimiento. Superficie aproximada de: 120.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05530, JUANA VERONICA AVILA R., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tianeluca" ubicado en calle Tepehuaje, lote número 05 de Balcones de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte 15.00 m con Roberto Gallardo C.; sur: 15.00 m con José Luis Martínez Bello; oriente: 8.00 m con calle Tepehuaje; poniente: 8.00 m con Margarita Porras. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05531, SENEN LLAGUNO VERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Levi esquina Isacar, lote 2, manzana 15, de la colonia Israel, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Levi; sur: 15.00 m con lote 3; oriente: 8.00 m con calle Isacar; poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05532, ALTAGRACIA JOSE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote No. 5, de la manzana 1, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m

y linda con lote 6; al sur: 18.00 m y linda con el lote 4; al oriente: 7.00 m y linda con calle Flamingos; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05533, BERTHA ALICIA GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle los Gansos, lote número 4, de la manzana número 5, de la colonia Punta la Zanja del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 5; al sur: 15.00 m y colinda con lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con calle de los Gansos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05534, FILIBERTO HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zacanepantla" ubicado en Av. Coahuila, lote número 46, de la colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.25 m colinda con lote 47; al sur: 14.45 m colinda con calle Coahuila; al oriente: 7.24 m colinda con lote 51; al poniente: 9.89 m colinda con calle s/n. Superficie aproximada de: 127.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05535, ROSARIO MARGARITA AVENDAÑO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 6, en la colonia San José Bunavista perteneciente a este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.65 m colinda con calle Gladiola; al sur: 8.50 m colinda con lote 1; al oriente: 16.40 m colinda con lote 8; al poniente: 19.65 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 128.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05536, NEPHTALI TAPIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 2, en la colonia San José Buenavista perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Gladiola; al sur: 11.10 m colinda con lote 1; al oriente: 10.40 m colinda con lote 4; al poniente: 10.30 m colinda con calle Tulipán. Superficie aproximada de: 121.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18; 23 y 28 noviembre.

Exp. 05537, ALFONSO EPIFANIO AMBROCIO M., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 5; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 7; al oriente: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05538, ASUNCION NICOLAS AMBROSIO MEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 6; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 8; al oriente: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05539, PAULINA ALVAREZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado Avenida Baja California, lote 26, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.24 m y linda con Av. Baja California; sur: 20.97 m y linda con Marcos Neyra; oriente: 12.20 m y linda con propiedad privada; poniente: 13.07 m y linda con callejón. Superficie aproximada de: 266.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05540, JAIME HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Laureles, lote número 26 de la manzana número 1, colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m colinda con otro fraccionamiento; al sur: 08.00 m colinda con calle Laureles; al oriente 15.00 m colinda con lote No. 25; al poniente: 15.00 m colinda con el lote No. 27. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05541, ALTAGRACIA JOSE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Flamingos, lote número once de la manzana número dos, Barrio San Pedro parte baja, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.60 m con lote 12; al sur: 25.60 m con lote 10; al oriente: 9.30 m con lote 25; al poniente: 9.30 m con calle Flamingos. Superficie aproximada de: 243.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05542, LETICIA CELALLOS GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote número 4, de la manzana 4, en el Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Tulipanes; sur: 9.00 m con propiedad particular; oriente: 16.21 m con lote 5; poniente: 16.17 m con lote 3. Superficie aproximada de: 145.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05543, FILEMON SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en 1ra. Cda. del Refugio, lote 8 de la manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con 1ra. Cerrada del Refugio; al sur: 8.00 m con Salvador Valverde Coria; al oriente: 15.00 m con lote # 7; al poniente: 15.00 m con lote # 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12061/653/05, EL C. CHAVEZ ALANIS SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Ixtapalcalco, predio denominado Solar San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.33 m con Elpidio Robles, actualmente con el Albacea que legalmente lo representa, al sur: 13.33 m con calle privada de 9 m de ancho, al oriente: 15.00 m con Sebastián Chávez Alanís, al poniente: 15.00 m con Víctor Arnulfo Pineda Galván, actualmente con Angélica Sandoval Alcántara. Superficie aproximada: 199.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1798-A1.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5159/349/05, ANTONIO ACOSTA RENDON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zacahuistla" ubicado en la calle Cinco de Mayo Núm. treinta y cuatro, San Andrés Riva Palacio, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con calle 5 de Mayo; norte: 4.60 m con propiedad de la comunidad; al sur: 14.35 m con María Durán Rendón; al oriente: 22.70 con Antonio González y Emilio Barcazas; al poniente: 21.44 m con Ascencio Márquez, superficie de: 413.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1600-B1.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4378/503/05, ANA MARIA CAMPOS ZAMORA COMPRA PARA SU MENOR HIJA KATIA CASTAÑEDA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, denominado "Xacuallitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.40 m con José Luis Lugo Durán; al sur: 14.60 m con Nicolás Urbina Aguilar; al oriente: 9.05 m linda con cerrada que da a la calle Primavera; al poniente: 9.10 m linda con el señor Aurelio Balderas. Superficie aproximada de 135.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4229.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4375/500/05, YOLANDA AVILA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, denominado "Tlalzompa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Minerva Galindo Enciso; al sur: 20.00 m linda con Cita Escalona Hernández; al oriente: 15.00 m linda con Privada Tlalzompa; al poniente: 15.00 m linda con María Guadalupe Galindo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4230.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4376/501/05, CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Santa María Ajoloapan, denominado "Nextlalpan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.00 m linda con Eufrocina García Rodríguez; al sur: 56.00 m linda con Sotera García Rodríguez; al oriente: 25.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 25.00 m linda con Rufo Flores. Superficie aproximada de 1,487.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4231.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4377/502/05, EMMA LOPEZ SANTIBANEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacan, denominado "Olivo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.90 m linda con calle Lindero; al sur: 10.00 m linda con Patricia Olalde Morán; al oriente: 10.50 m linda con Nabor Martínez; al poniente: 15.00 m linda con Mario Becerra. Superficie aproximada de 131.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4232.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4068/486/05, VIDAL VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiacumulco", ubicado en San Bartolo Actopan, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 373.80 m y linda con Ricarda Jiménez actualmente

Juan Jiménez, Vidal Vargas y Manuel Zarco actualmente Lucija Zarco de Lucio; al sur: en dos líneas 1ª 205.50 m, la 2ª 157.60 ambas colindancias con Rubén Cervantes actualmente Porfirio Díaz Casiano; al oriente: en dos líneas la 1ª 184.00 m y la 2ª 53.40 ambas colindancias con Rubén Cervantes actualmente Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 255.00 m con Juan Flores. Con una superficie aproximada de 62,788.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4056/483/05, ARTURO RODRIGUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Márquez, manzana 15, lote 65, de la Colonia Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.45 m y linda con María Melquiades Avila Sánchez; al sur: 09.00 m y linda con Guillermo Escárcega A.; al oriente: 11.45 m y linda con Noé Rodríguez Avila; al poniente: 09.00 m y linda con Francisco Márquez. Con una superficie aproximada de 103.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4679/527/05, VICENTE VELASQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuxetia", ubicado en la calle San Juan Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 111.00 m y linda con calle privada; al sur: 66.00 m y linda con Vicente Velásquez Ruiz y Prisca Alvarado; al oriente: 78.00 m y linda con calle San Juan; al poniente: 5.50 m y linda con Javier Maldonado Téllez. Con una superficie aproximada de 3,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 773-189/05, ERASMO SAMANO VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.16 m con calle privada; al sur: 44.34 m con María Téllez y Matilde Hernández; al oriente: 22.46 m con calle privada; al poniente: 10.26, 14.40 y 27.68 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,509.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4233.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 772-188/05, MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aztecas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.83 m con Juan Tinoco Rodríguez; al sur: 43.50 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 24.53 m con José Pedro Cruz Hernández; al poniente: 29.00, con calle Aztecas. Superficie aproximada de 1,153.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4233.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7961/506/2005, ANDRES JUAN SANTANA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Galeana No. 34, del poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.75 m con Loreto Salinas Guadarrama y Bruno González Zepeda; al sur: 2 líneas de oriente a poniente de 40.25 m con Concepción Cruz y 22.50 m con Pedro García; al oriente: 25.80 m con Avenida Galeana; al poniente: 2 líneas de sur a norte de 1.25 m con Pedro García y 24.55 m con Cerrada de Constitución. Superficie aproximada de 1,615.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Artzmeñdi Díaz.-Rúbrica.

4236.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11189/734/2005, LUZ MARIA CASTAÑEDA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Marcos Bernal s/n, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.45 m con Raúl Romero Torres; al sur: 10.00 m con Antonio Bernal Turral; al oriente: 3 líneas la 1ª que va de sur a norte 43.10 m de este punto quiebra hacia el oriente en una línea de 24.60 m colindando en estas 2 líneas con Dámaso Camacho García, de este punto quiebra hacia el norte en una línea de 6.00 m colindando con calle Marcos Bernal; al poniente: 48.50 m con Antonio Morales Torres y Maribel Morán. Superficie aproximada de 651.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4248.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 2060/237/05, REMIGIO HERNANDEZ PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milenco, municipio de Nextlalpan, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Yugundo Márquez; al sur: en 14.00 m con calle Nueva; al oriente: en 47.70 m con Ponciano Hernández; al poniente: en 47.70 m con Daniel León Rodríguez. Superficie aproximada de 667.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4196.-15, 18 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 12,893 de fecha veintiséis de octubre del año 2005, ante la suscrita se hizo constar la Iniciación del Trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GERARDO CANALES PESQUEIRA, mediante el cual VERONICA, YOLANDA PATRICIA, GEORGINA MARIA DEL CARMEN, YOLANDA ELIZABETH, JORGE GERARDO, MARCELA MARIA ESTHER, JOSEFINA REBECA Y GABRIELA todos de apellidos CANALES PALACIOS, manifestaron su consentimiento para que, la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 04 de noviembre del 2005.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO

4156.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
CITATORIO NOTARIAL POR EDICTOS**

SEÑOR CIPRIANO BOLAÑOS
PRESENTE.

PABLO MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO NUMERO 35 DE LA AVENIDA DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, BARRIO DE SAN JUAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE CAUSO ESTADO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 424/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR LA SEÑORA SANDRA YADIRA MARTINEZ MIRANDA, POR EL QUE SE LE CONDENO AL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PUBLICA, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 119, DE LA ZONA 5, DEL EJIDO DENOMINADO SAN PEDRO XALOSTOC III, CONOCIDO TAMBIEN COMO LOTE 29, MANZANA 02, COLONIA TABLAS DEL POZO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE: 18.96 METROS CON LOTE 23; AL SURESTE: 7.89 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE: 19.80 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE: 8.00 METROS CON CALLE DE LA MORA. EN TAL VIRTUD, LE SUPLICO A USTED COMPAREZCA A ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL PROXIMO DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, A LAS 12:00 HORAS, PARA LA FIRMA DE DICHA ESCRITURA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA ANTES CITADAS, EL C. JUEZ DE LOS AUTOS FIRMARA LA ESCRITURA EN SU REBELDIA.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO
(RUBRICA).

4171.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,644, del 31 de octubre del 2005, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor FERNANDO LOPEZ ROVELO, ASI COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora CONCEPCION ROVELO LEAL.

Huixquilucan, Méx., a 09 de NOVIEMBRE del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.
4160.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE
MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,321 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUADALUPE, FEDERICO y MANUEL de apellidos OROPEZA FLORES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO OROPEZA BARRIOS, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor FEDERICO OROPEZA BARRIOS.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ADELA FLORES ESPINOSA.

3.- Copia certificada del acta de defunción de la señora ADELA FLORES ESPINOSA.

4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores GUADALUPE, FEDERICO y MANUEL de apellidos OROPEZA FLORES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 07 de noviembre del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
4154.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE
MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,187 otorgada el día once de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, FRANCISCO JOSE, VICTOR MANUEL, ROBERTO EMILIO y LUIS HECTOR de apellidos SARTI PEREZ, radicaron en esta notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO SARTI DE LEON, aceptaron la herencia y el legado instituido a su favor respectivamente y el señor LUIS HECTOR SARTI PEREZ el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Chalco, México, a 9 de noviembre del 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
4155.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1431, de fecha 25 de octubre de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MA. SALUD RIVERA CERVANTES (QUIEN TAMBIEN

ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SALUD RIVERA CERVANTES), FRANCISCA GOMEZ RIVERA, GERONIMO GOMEZ RIVERA, FIDEL GOMEZ RIVERA, SALUD GOMEZ RIVERA, GABINO MONICO GOMEZ RIVERA, ARMANDO GOMEZ RIVERA E ISABEL GOMEZ RIVERA, radicaron ante mi la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO GOMEZ FUENTES, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del autor de la misma.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil cinco.- Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 38,608 volumen 1118 ordinario, de fecha 20 de septiembre del año 2005, ante mí, los señores PETRA MARTINEZ CISNEROS y EMILIANO MARTINEZ CISNEROS, en su calidad de albaceas testamentarios, radican la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor LEANDRO MARTINEZ MAYEN.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 10 de octubre del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 38,602 volumen 1112 ordinario, de fecha 20 de septiembre del año 2005, ante mí, los señores PETRA MARTINEZ CISNEROS y EMILIANO MARTINEZ CISNEROS, en su calidad de albaceas testamentarios, radican la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora MARIA MERCEDES CISNEROS HERNANDEZ.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 10 de octubre del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.